

Ilustre Concejo Municipal de Quito

ABR. 14 1993

045

ha sido, es
Amazónico

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que las provincias de Azuay y Cañar viven una emergencia causada por los graves fenómenos naturales producidos en los últimos días y que han ocasionado serios perjuicios a humildes pobladores de esas provincias;
- Que son necesarios ingentes recursos económicos para atender las necesidades de los pobladores afectados;
- Que con el propósito de canalizar la solidaridad del pueblo de Quito a los hermanos del Austro del País; y,

De conformidad con las disposiciones legales vigentes,

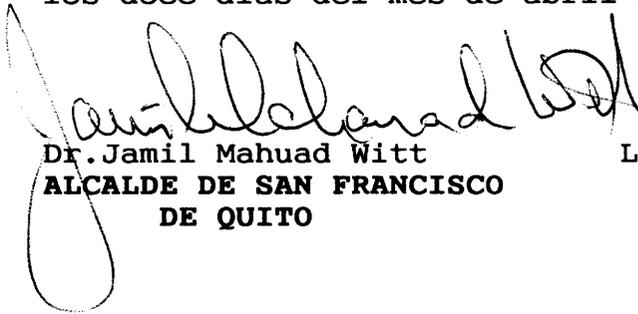
RESUELVE:

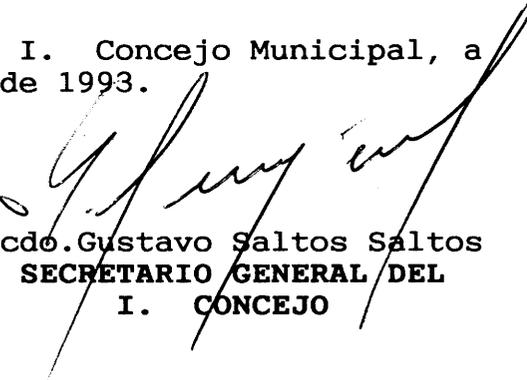
Disponer que en todos los espectáculos públicos que se realicen en el Cantón Quito, desde el 15 de abril hasta el 30 de julio de 1993, se cobre un adicional de doscientos sucres (S/.200,00) por cada entrada, sin excepción de ninguna naturaleza.

El valor total de esta recaudación será distribuida de la siguiente forma: 70% para las provincias de Azuay y Cañar; y, el 30% restante para atender las obras de emergencia de la ciudad de Quito.

Disponer que los órganos de control municipal vigilen el cumplimiento de la presente Resolución.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, a los doce días del mes de abril de 1993.


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DE SAN FRANCISCO
DE QUITO


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
I. CONCEJO